



## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: AJC-CON.PCC02-102.F12

Versión: 1.0

Página 1 de 3

CONTRATO No:		090 DEL DE 26 DE ENERO DE 2018				
CONTRATISTA:		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COMFENALCO SANTANDER NIT.No. 890201578-7 RL/LIDIA AYDE GRANDAS GARCES				
OBJETO:		PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA EN LA RELIZACION DE JORNADAS RECREATIVAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.				
VALOR INICIAL:		\$ 38.384.000,00				
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2		
PLAZO INICIAL:		DIEZ (10) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS				
PLAZO ADICIONAL :						
SUPERVISOR:		GUSTAVO AVELLANEDA				
FECHA DE INICIO		PRIMERO (01) FEBRERO DE 2018				
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2018				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A				

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **LUIS HERNÁN CORTES NIÑO**; identificad con cedula de ciudadanía No **13844658**, quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COMFENALCO SANTANDER.**, identificada con Nit: **890201578-7** con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 090 DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA EN LA RELIZACION DE JORNADAS RECREATIVAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P...."**

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 090 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00104 N° 18L00102 N° 18S00082 de Fecha 26 de Enero de 2018 y RP. No. 18A00093 N°18L00094 18S00080 de fecha 26 de Enero de 2018.
3. Que según el acta de pago de Final (19) de Diciembre de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas. en el periodo comprendido desde el Diciembre (07) de 2018 al Diciembre (17) de del 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 090 de 2018 firmado el día 26 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DELA CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 090 de 2018	\$ 38.384.000,00
1	26/02/2018	ACTA DE INICIO	-
2	05/04/2018	ACTA DE PAGO 01	\$ 3.736.000,00
3	04/06/2018	ACTA DE PAGO 02	\$ 7.147.000,00
4	26/10/2018	ACTA DE PAGO 03	\$ 8.130.000,00
5	26/10/2018	ACTA DE PAGO 04	\$ 3.564.000,00
6	19/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 15.807.000,00
		SUB- TOTAL	\$ 38.384.000,00
		SALDO A FAVOR DE LA	\$ -
		SUMAS IGUALES	\$ 38.384.000,00 \$ 38.384.000,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 090 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/07/2018	Director Administrativo y Financiero	26/07/2018	Comité de Calidad	26/07/2018



## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: AJC-CON.PCC02-102.F12

Versión: 1.0

Página 3 de 3

### b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 090 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **LUIS HERNÁN CORTES NIÑO**; identificado con cedula de ciudadanía No **13844658**, quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COMFENALCO SANTANDER.**, identificada con Nit: **890201578-7** con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 090 DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA EN LA RELIZACION DE JORNADAS RECREATIVAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P...."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 090 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los 17 días de Enero de 2019.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**R/ LUIS HERNAN CORTES NIÑO**  
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COMFENALCO SANTANDER  
Nit: **890201578-7**



  
VoBo  
**GUSTAVO AVELLANEDA**  
Director Administrativo y Financiero  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/07/2018	Director Administrativo y Financiero	26/07/2018	Comité de Calidad	26/07/2018